



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Seguridad Pública y
Transporte Público

DECRETO MUNICIPAL N°: 1504
LONGAVÍ, 05 NOV. 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca.

El Decreto Municipal N°791 de fecha 11 de Junio 2021 a través de cual se delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde".

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 4 de noviembre del 2021, se solicitó por parte de Carabineros de Chile de la comuna de Longaví, autorización para realizar ceremonia por cambio de denominación de la Subcomisaría de carabineros de Longaví. El día 08 de noviembre del 2021.

Que dicha actividad cuenta con una alta convocatoria de habitantes de la comuna de Longaví, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes para el normal desarrollo de esta actividad.

En atención a ello y por seguridad de la población se requiere cerrar las calles, el día 08 de noviembre 2021 entre las 07:00 y 13:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de las siguientes calles para el día lunes 08 noviembre de 2021, entre las 07:00 y 13:00, de acuerdo al siguiente detalle:

- Calle 1 Sur entre calle 2 Oriente y 3 Oriente.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"

"Por Orden del Señor Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Mverdugo/lsepulveda

DISTRIBUCION:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte Público
- Archivo

